



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE BARCELONA**

EDICTO

Doña Antonia Jimenez Aragonés, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Barcelona, y en relación a la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación con las elecciones al Parlament de Catalunya 2017

La Junta Electoral Provincial de Barcelona, en sesión de 4 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente Acuerdo

La Junta, una vez examinada la propuesta de distribución de los espacios gratuitos de propaganda electoral efectuada por la Comissió de Ràdio i Televisió, de acuerdo con lo establecido en el art.65.2 de la LOREG, acuerda:

Aprobar en sus propios términos la propuesta de distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública que formula la Comissió de Ràdio i Televisió.

Dese traslado del presente acuerdo junto con las parrillas de distribución a los medios de comunicación de titularidad pública

Dese traslado del presente acuerdo a los representantes provinciales de las candidaturas afectadas a fin de que puedan examinar en el término de un día a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOP en la sede de esta Junta Electoral Provincial, los antecedentes de este acuerdo y formular, en el mismo término preclusivo de examen, los recursos que consideren pertinentes en defensa de su derecho.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA

